

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga– Santander

CDMB_12925

28AGO'23-P-2:11

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 13053 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncia “Tala de árboles y jardines de embellecimiento sin permiso y por orden del señor Presidente de la Junta de Acción Comunal del sector4, él es el que está haciendo la tala, solicita que el presidente siembre los árboles que se encontraban en los jardines (...)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en acompañamiento del señor Ernesto Martínez (Presidente de Junta de Acción Comunal) practicaron visita técnica de inspección ocular el día 16 de Agosto de 2023, en la carrera 18ª # 15N, barrio Villa Rosa del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°09'7.92" y E: -73°07'51.68" cota 749 m.s.n.m.; con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

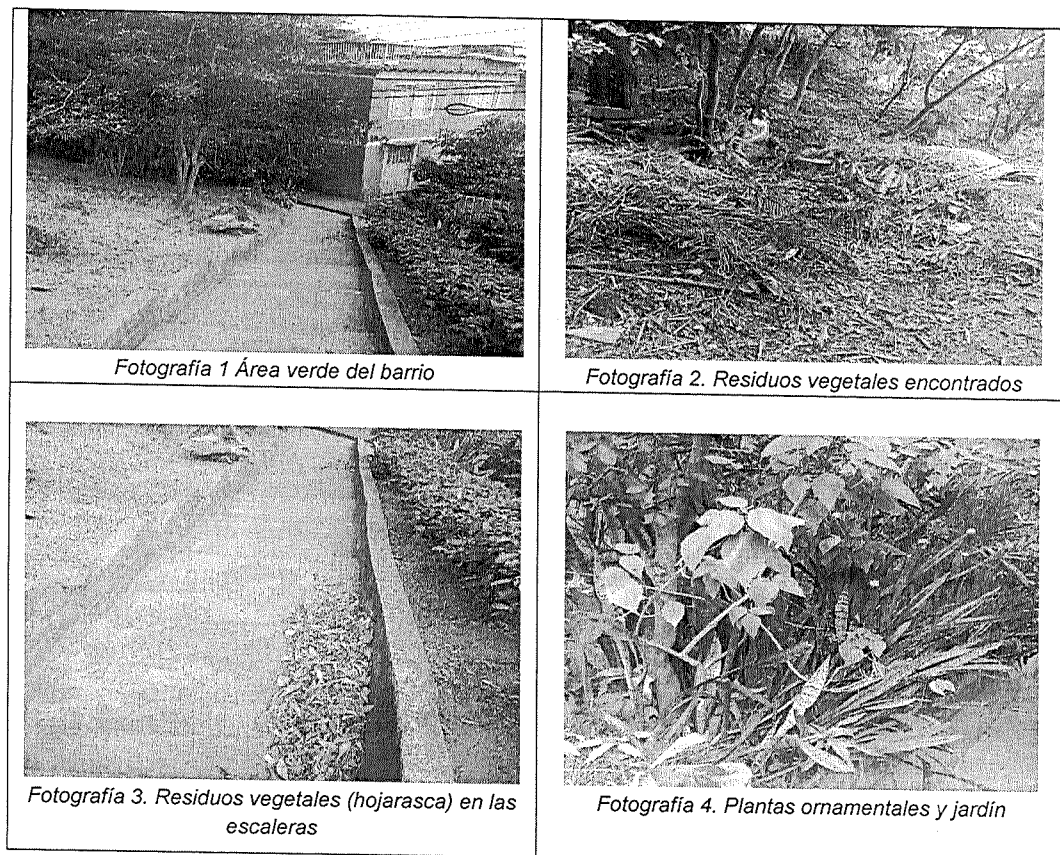
- Un área verde compuesta en su interior por una cerca viva de la especie vegetal Swinglea, plantas ornamentales o de jardín identificadas como Cayenos, Cintas y algunas especies arbóreas identificadas como: *Oití (Licania tomentosa)* y Palmas (Arecaceae).
- Se observa poda de ramas laterales de un (01) individuo arbóreo identificado como: Palma (Arecaceae), con un diámetro inferior aproximadamente a 10 centímetros de DAP (Diámetro a la Altura del Pecho), así como la poda de la cerca viva de Swinglea, retiro de algunas plantas ornamentales identificadas como Cintas y rocería manual del inmueble.
- No se observa tala de especies arbóreas en el predio georreferenciado.
- Durante el recorrido se encuentran residuos vegetales sobre la superficie del inmueble producto de las actividades de poda y limpieza que allí se realizaron, se observa inadecuada disposición de hojarasca sobre las escaleras de acceso a las viviendas; así como residuos sólidos (colchones) y residuos de construcción y demolición RCD.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



- De acuerdo a lo informado por el señor Ernesto; comunica que impartió la instrucción a la empresa de aseo del municipio de Bucaramanga para realizar la jornada de limpieza aproximadamente hace 15 días, toda vez que el lugar es empleado como botadero de residuos sólidos, utilizado para el expendio de sustancias alucinógenas, situaciones que generan inseguridad para los residentes y transeúntes del barrio.
- Durante la inspección técnica, se le informa al Presidente de Junta de Acción Comunal, que toda actividad que comprometa los recursos naturales requiere de los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental y socialización a residentes del barrio de las actividades a efectuar, aspectos que debe tener en cuenta a fin de evitar futuras intervenciones al componente arbóreo e inconvenientes o conflictos por convivencia en el sector.
- De igual forma es preciso mencionar que se intentó dialogar vía telefónica con el peticionario al contacto aportado; para realizar recorrido conjunto en la dirección aportada, pero no fue posible toda vez que las llamadas no fueron atendidas.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:





Fotografía 5. Área verde del barrio



Fotografía 6. Residuos sólidos encontrados en el predio



Fotografía 7. Recorrido en el área verde del barrio

Fuente: Propia CDMB.

En lo relacionado al retiro de las plantas ornamentales o de jardín o (Cintas) Poda de Swinglea por orden del Presidente de Junta de Acción Comunal; es menester señalar que tales actividades no son objeto del análisis ni para la disposición, administración, limpieza, aseo, manejo ni aprovechamiento que pudiera derivarse de un trámite ambiental de competencia de esta Entidad, toda vez que las referidas situaciones obedecen a la conducta, comportamiento o actuar de las personas que residen el barrio, circunstancias que deberán ser dirimidas al interior del barrio, o ante los respectivos comités de convivencia, Junta de Acción Comunal, asamblea general o consejo de administración que el barrio tenga implementado, con el fin de evitar conflictos por convivencia.

En virtud de lo anterior y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, dentro del marco de las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993 en aras de salvaguardar los recursos naturales y con el fin de prevenir, controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible, procede a requerir al Presidente de Junta de Acción Comunal del barrio en lo relacionado a las actividades de poda de ramas laterales de un (01) individuo arbóreo identificado como: Palma (*Arecaceae*), con un diámetro inferior a 10 centímetros de DAP (Diámetro a la Altura del

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

f CDMB Corporación @CARCDMB @CARCDMB

Pecho) sin los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental y remite copia de la presente comunicación al municipio de Bucaramanga, para que realice las actividades de retiro inmediato de los residuos vegetales hallados sobre la superficie del inmueble producto de las actividades de poda y limpieza que allí se realizaron, así como el retiro de los residuos sólidos (colchones) y residuos de construcción y demolición RCD, que allí se encuentran.

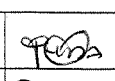
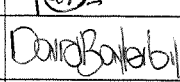
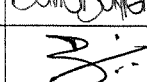
Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

Atentamente,


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctora:
NANCY CAÑÓN MEZA
Correo: secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co
Dirección: Fase I: Calle 35 # 10-43 Piso 2

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		